

SEMU/ADMU/DICION/DIDECO/DAF/PERS/ego.

PUENTE ALTO, 05 DE ABRIL DE 2016.-

Nº 109/ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Alcaldicio Nº3 de fecha 04 de Enero de 2016, se dispuso la contratación a honorarios al(os) funcionario(s):

2- Oficio DMSAI 586/14 emitido por la Contraloría General de la Republica, de fecha 19 de Mayo de 2014, en materia de Notificaciones

D E C R E T O:

PÓNGASE TÉRMINO AL CONTRATO de Prestación de Servicios a Honorarios a la persona que a continuación se indica:

FLORES	OYARZO	KATHERINE		TERMINO 20 DE ABRIL DE 2016
--------	--------	-----------	--	-----------------------------

Sin perjuicio de lo anterior el pago de los servicios se realizará conforme a aquellos efectivamente prestados por el contratado

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE ALCALDE